



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 768 - 2023-MPT.

Tacna, 23 NOV 2023

VISTO:

El Memorándum Nº 392-2023-A/MPT de fecha 22 de noviembre de 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional Nº 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actas de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con las artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 20 de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde en su numeral 20) lo siguiente "**Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil (...)**". El artículo 24º de la norma antes acotada, expresa que "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplazará el teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral (...)".

Que, mediante Memorándum Nº 392-2023-A/MPT, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, comunica que el día 23 de noviembre, asistirá a las Sesiones del Pleno del Congreso, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, por lo que dispone se encargue el despacho de Alcaldía a la regidora Nora Victoria Morales Liendo, por el día Jueves 23 de noviembre del presente año, para lo cual, se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones vigente, prescribe que la "**Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa (...)**", asimismo el artículo 9 numeral n) expresa "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con el VºBº de la Oficina General de Asesoría Jurídica y La Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el día 23 de noviembre del 2023, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la **Teniente Alcaldesa Nora Victoria Morales Liendo**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente Resolución al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
Crrtl PNP(r) PASCUAL MILTON GUIZA BRAVO
ALCALDE

C.c.
GM
OGAJ
OGACyGD
Interesado